

único a usted para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de domicilio legal para sus notificaciones posteriores, dentro del término de veintidós días desde la tercera y última publicación de este extracto, caso contrario se tendrá o declarada en rebeldía.-

El Triunfo, abril 21 de 2014

Abg. Peter Rivas Zambrano
SECRETARIO (E)

May. 26; Jun. 6-19 (146710-2)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

A ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATU- DE LA COMPAÑÍA BIENES Y SERVICIOS EDAD ANONIMA, TERBIENSA

Se comunica al público que la compañía **BIENES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA, TERBIENSA**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el febrero de 2014. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IRQ.DRASD.SAS.001366** de 10 de mayo de 2014.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reformó el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía consiste en dedicarse a una o varias de las siguientes actividades que se mencionan en su objeto social: A) La compañía se dedicará a la prestación de servicios de ingeniería y arquitectura civil...".

Quito, Distrito Metropolitano de Quito, 10 de abril de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
TENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

(146713)

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(146721)



0000018

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK S.A.

La compañía **CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el **15/04/2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001981** de 20/Mayo/2014, con la siguiente modificación: En el artículo décimo sexto, referente a la junta general extraordinaria cambiase "capital pagado" por "capital social" como lo dispone el artículo 213 de la Ley de Compañías; y, en el artículo Vigésimo Octavo referente a las atribuciones y deberes del Gerente General, literal i), agregase la frase "previa autorización de la junta general" conforme lo prescribe el artículo 260 del mismo cuerpo legal.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA FABRICACIÓN, LAMINACIÓN, ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN, DISEÑO, IMPRESIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EMPAQUES CORRUGADOS Y EN GENERAL DE EMPAQUES PARA LA INDUSTRIA, EN TODAS SUS CALIDADES, GROSORES, USOS, FORMAS, ESPECIFICACIONES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE PRESENTACIÓN, PARA LA AGROINDUSTRIA, PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

Quito, 20/Mayo/2014

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(146726)

171 y
Marzo
En fo
sitos c
precis
bajo la
de la c
fojas 1
JO NA
entre l
la derr
tiendo
publici
cuenta
hijos.-
Correo
NOTIFI
compa
judicial
minadr
NORTE
SECRE
mil cat

A: Sr
ACTC
Repre
DEM.
JUICI
OBJE
CUAN
FECH

PROV
JUZG
de seq
causa
de Pic
Mayo
y por
la vía
Ley de
secue
términ
ascien
DÓLA
OCHO
Cítese
boleta
se ord
en cue
su abo
da.- Ac
por el

JUZG
de abri
mediar
19vta.
extract
ELVA L
uno de
Notifiq
Lo que
tiene q
Mayo c

El telegrafo 26-Mayo-2014